

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, octubre siete (07) de dos mil veinte (2020)

RADICACION:	2015-168-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ALEICER QUIÑONES TRUJILLO
DEMANDADO:	ALONSO RAMOS

COLPENSIONES en memorial remitido al correo electrónico del Juzgado, informa que tomó nota de la ampliación del embargo ordenada en providencia del pasado 1 de julio.

Lo anterior se pone en conocimiento de los interesados para lo que estimen pertinente.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

fmp



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El _____ de 2020 las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.
Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA